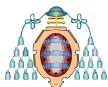


2016/2017

Universidad de Oviedo
**Guía del
Doctorando**

seccion.doctorado@uniovi.es



UNIVERSIDAD DE OVIEDO



CENTRO INTERNACIONAL
DE POSTGRADO

CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

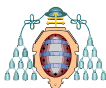
Edita: **Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado**
Universidad de Oviedo

Maquetación: **Jorge Redondo**

2016/2017

Universidad de Oviedo

Guía del Doctorando



UNIVERSIDAD DE OVIEDO



CENTRO INTERNACIONAL
DE POSTGRADO

CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



Índice

1	Los estudios de Doctorado	06
<hr/>		
2	Elección del Programa de Doctorado	07
<hr/>		
3	Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado	08
<hr/>		
4	Admisión en un Programa de Doctorado	10
	4.1 Solicitud de admisión	10
	4.2 Asignación del tutor	11
	4.3 Complementos de formación	11
<hr/>		
5	Matrícula	12
	5.1 Primera matrícula de tutela académica	12
	5.2 Renovación de la matrícula	12
<hr/>		
6	Desarrollo de los estudios	13
	6.1 Asignación de director	13
	6.2 Plan de Investigación	14
	6.3 Compromiso Documental de Supervisión	15
	6.4 Actividades Formativas	15
	6.5 Seguimiento de Plan de Investigación	16

7	Tesis doctoral	17
	7.1 Presentación de la tesis doctoral	18
	7.2 Autorización, depósito y defensa de la tesis doctoral	19
	7.3 Valoración de la tesis doctoral	20
	7.4 Archivo de la tesis	20
<hr/>		
8	Incidencias	21
<hr/>		
9	Título de Doctor	21
<hr/>		
10	Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo	22
	Artes y Humanidades	22
	Ciencias	22
	Ciencias de la Salud	23
	Ciencias Sociales y Jurídicas	23
	Ingeniería y Arquitectura	23
<hr/>		
11	Becas	24
	Predoctorales	24
	Ayudas a la movilidad	25
<hr/>		
12	Información de interés	26

1

Los estudios de Doctorado

Los estudios de doctorado corresponden al tercer ciclo de enseñanza universitaria y tienen como principal finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación. Comprenden, asimismo, un conjunto de actividades específicas y complementarias que permitan a los doctorandos adquirir las habilidades y competencias necesarias para obtener el título de Doctor.

En el curso 2016-2017 se ofertan 25 programas de doctorado verificados según el RD. 99/2011.

Esta guía está dirigida a todos los estudiantes que deseen iniciar o ya están cursando los estudios de Doctorado según la citada regulación. A los doctorandos de programas regidos por normativas previas les será de interés el capítulo correspondiente a la Tesis Doctoral.

2

Elección del Programa de Doctorado

<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado>

Los estudios de doctorado de la Universidad de Oviedo están organizados en Programas de Doctorado. La oferta para el curso 2016-2017 es de **25 Programas de Doctorado**, en las 5 ramas de conocimiento, ocho de ellos son programas interuniversitarios.

Previa elección del Programa de Doctorado es importante conocer el profesorado y las líneas de investigación en las que se trabaja, ya que el objeto de la tesis doctoral estará vinculado a una de ellas. Esta información se puede consultar en la página web del Centro Internacional de Postgrado (www.cei.uniovi.es/postgrado).

A lo largo del desarrollo de los estudios, los interlocutores del estudiante de doctorado para asuntos administrativos y académicos serán:

- **Centro Internacional de Postgrado (CIP):** encargado de la gestión administrativa.
- **Coordinador del Programa de Doctorado:** responsable de la gestión académica del Programa de Doctorado.
- **Tutor del doctorando:** profesor del Programa de Doctorado miembro de la Comisión Académica encargado del asesoramiento al doctorando en cuestiones administrativas y académicas.
- **Director o directores de la tesis:** profesor del Programa de Doctorado que dirige y orienta al doctorando durante la elaboración de su tesis doctoral.

3

Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado

El estudiante que desee acceder a los estudios de Doctorado deberá cumplir alguno de estos requisitos:

- Estar en posesión de un **título universitario oficial español**, o de **otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior**, que habilite para el acceso a máster universitario y que, por tanto, haya superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, **de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster Universitario**.
- Estar en posesión de un **título oficial español de Graduado**, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos **300 créditos ECTS**. En este caso se debe cursar obligatoriamente unos complementos de formación, salvo que el plan de estudios del título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster universitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a ordenaciones universitarias anteriores al Real Decreto 1393/2007, estructuradas en primer y segundo ciclo y que exijan la

superación de un mínimo de 300 créditos LRU. En este caso deberán cursar obligatoriamente complementos de formación.

- Haber superado 60 créditos de uno o varios másteres universitarios.
- Estar en posesión de un **título español de Doctor** obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias.
- Haber obtenido la **suficiencia investigadora** (RD 185/1985).
- Estar en posesión del **Diploma de Estudios Avanzados (DEA)** (RD 778/1998).
- Haber superado con evaluación positiva al menos **dos años de formación** de un **programa** para la obtención del **título oficial** de alguna de las especialidades en **Ciencias de la Salud**. A efectos del cómputo de créditos, estos dos años de formación equivaldrían a un máximo de 60 créditos.
- Estar en posesión de un **título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES**, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación de ese título previo ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

4

Admisión en un Programa de Doctorado

4.1 Solicitud de admisión

Los interesados podrán solicitar la admisión en el plazo habilitado a tal fin y que se puede consultar en la web del Centro Internacional de Postgrado.

La solicitud de admisión, que será on line, requiere anexar la siguiente documentación:

- :: Documento acreditativo de su identidad y nacionalidad.
- :: Fotocopias de los títulos que dan acceso al doctorado para los estudiantes de otras universidades.
- :: Certificación académica de los estudios que dan acceso al doctorado, para los estudiantes de otras universidades
- :: Currículum vitae con justificantes acreditativos de los méritos.

En el plazo establecido desde la recepción de la documentación por el Coordinador, la **Comisión Académica del Programa de Doctorado** resolverá la solicitud de admisión del candidato teniendo en cuenta:

- :: La documentación aportada en la solicitud.
- :: El número de plazas disponibles en la línea de investigación en la que se solicita la admisión.

4.2 Asignación del tutor

En caso de resolver positivamente la solicitud, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al solicitante un **tutor**.

Este tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del Programa de Doctorado. Entre otros cometidos, es el encargado de informar al doctorando sobre el funcionamiento del programa y asesorarle en cuestiones administrativas y académicas.

4.3 Complementos de formación

En función de la formación previa del solicitante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá admitirle con la condición de que lleve a cabo una serie de complementos de formación. Esta condición figurará específicamente en la resolución de admisión. Los complementos pueden ser asignaturas ofertadas por la Universidad de Oviedo dentro de sus enseñanzas regladas.

5

Matrícula

5.1 Primera matrícula

Una vez admitido, el estudiante ha de formalizar la primera matrícula de tutela académica, que será on line, en el plazo habilitado para ello, remitiendo en pdf a seccion.doctorado@uniovi.es, la siguiente documentación:

- :: Resguardo de abono del precio público correspondiente.
- :: Documentación que acredite, en su caso, la exención de las tasas de matrícula.
- :: Los alumnos con estudios realizados en otras universidades españolas y del EEES, deberán presentar en el CIP, original y copia de los documentos académicos exigidos en la preinscripción, para su compulsación.
- :: Los alumnos ajenos al EEES, deberán presentar en el CIP los documentos debidamente legalizados y traducidos, en su caso.

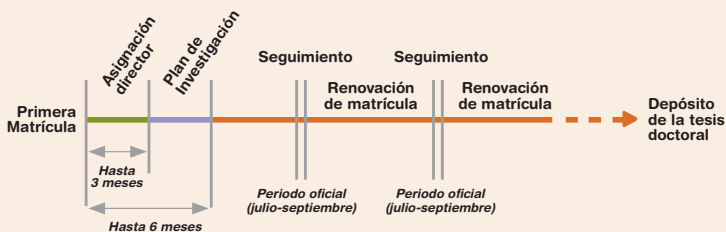
5.2 Renovación de la matrícula

Cada curso académico, hasta la lectura de la tesis, el estudiante deberá renovar la matrícula en el periodo establecido. Se pueden consultar las fechas en el siguiente enlace:

<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado>

6

Desarrollo de los estudios



6.1 Asignación de director

A lo largo de los **tres meses** posteriores a la formalización de la primera matrícula de tutela académica, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un **director de entre los profesores del programa**.

Previamente, se recomienda que el doctorando se ponga en contacto con el Coordinador del Programa de Doctorado, con el tutor o con aquellos profesores del citado Programa que considere pudieran estar interesados en el objeto de su investigación.

6

6.2 Plan de Investigación

En un plazo máximo de seis meses desde la formalización de la primera matrícula de tutela académica, el doctorando ha de presentar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un Plan de Investigación que contendrá, al menos:

- :: El título de la tesis doctoral
- :: La metodología a utilizar
- :: Los objetivos a alcanzar
- :: Los medios y la planificación para lograrlos

El Plan de Investigación podrá contener **actividades complementarias** que contribuyan al curriculum investigador del doctorando y que se realizarán durante el periodo de elaboración de la tesis. Estas actividades consistirán, principalmente, en la asistencia a congresos, publicaciones especializadas, etc., o en la participación en iniciativas promovidas por el Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo.

El Plan de Investigación deberá estar **avalado por el director y el tutor** del doctorando y contar con el **visto bueno del departamento al que pertenece el director**, donde se llevará a cabo la investigación. La **Comisión Académica** del Programa de Doctorado es la encargada de su aprobación.

6.3 Compromiso Documental de Supervisión

Una vez que el Plan de investigación haya sido aprobado, el doctorando, el director, el tutor y el Vicerrector con competencias en la materia, firmarán un **Compromiso Documental de Supervisión**.

Mediante este documento se comprometen a establecer, en el ámbito de las funciones que a cada uno le corresponden, unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.

6.4 Actividades formativas

En el caso de los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, los doctorandos en él matriculados deberán llevar a cabo una serie de actividades formativas. Estas actividades figuran en la página web de cada programa, donde se detalla el tipo de actividad, número de horas y principales objetivos.

Para su registro, cada estudiante contará con el **Documento de Actividades**, habilitado en el campus virtual, y en el que el doctorando incorporará regularmente la relación de actividades que realice en el contexto del Programa de Doctorado hasta la defensa de la tesis doctoral. El Documento de Actividades se actualizará permanentemente y cada registro será supervisado y validado regularmente por el tutor y el director de la tesis.

6.5 Seguimiento del Plan de Investigación

El progreso de la investigación será sometido a evaluación cada año ante una **Comisión de Seguimiento** en un seminario público en el que se expondrán los avances realizados en el curso correspondiente.

En los casos en que se obtenga una evaluación negativa o que el estudiante no se presente a la convocatoria ordinaria de la comisión de seguimiento, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. Ante una evaluación negativa, el doctorando podrá presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en el plazo de 10 días desde que ésta le sea comunicada. En el supuesto de que esta segunda evaluación sea negativa, causará baja definitiva en el Programa.

Tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación y supone el núcleo principal del Plan de Investigación.

Existe la posibilidad de presentar la tesis doctoral como **compendio de publicaciones**. Estará constituida por el conjunto de trabajos realizados y publicados por el doctorando –mínimo de tres artículos o capítulos de libro publicados o aceptados para su publicación con posterioridad a la primera matrícula en los estudios de doctorado– sobre una misma línea de investigación.

Sea cual fuere la opción elegida, es posible realizar la tesis en **cotutela con otras universidades**. Para ello, la tesis será dirigida por dos investigadores pertenecientes a dos universidades distintas, el doctorando realizará una estancia de al menos nueve meses en la otra institución, la defensa de la tesis debe realizarse en una de las dos universidades y se expedirá el título de doctor por ambas instituciones con mención de la cotutela. Todos los aspectos de la cotutela deberán quedar recogidos en un convenio específico.

Además, se puede optar por la **Mención de Doctor Internacional**. Para tal fin, es necesario realizar una estancia mínima de tres meses en el extranjero, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, realizando trabajos de investigación.

Una vez finalizada la investigación, y con la aprobación del Director de la Tesis y la Comisión Académica del Programa de Doctorado, ya se pueden iniciar los trámites para la presentación de la Tesis Doctoral.



7.1 Presentación de la tesis doctoral

Una vez finaliza la tesis doctoral, se debe **solicitar la autorización para su presentación y depósito** al órgano responsable del programa de doctorado aportando la siguiente documentación:

- :: Solicitud de autorización para la presentación.
- :: Dos ejemplares de la tesis, uno en soporte papel y otro en soporte electrónico.
- :: Un resumen de la tesis en formato electrónico, de 4.000 caracteres como máximo, en español y en inglés.
- :: La autorización para la lectura del director de la tesis y del tutor.
- :: Currículum vitae del doctorando o Documento de Actividades del Doctorando en el caso de aquéllos matriculados en un programa regulado por el RD 99/2011.
- :: Autorización para el archivo y difusión de la tesis en el repositorio institucional.

Si la tesis es en **cotutela**, opta a la **Mención de Doctor Internacional** o es presentada como **compendio de publicaciones** debe aportar la documentación adicional que se puede consultar en el siguiente sitio web:

<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/tesisdoctoral/descripcion>

7.2 Autorización, depósito y defensa de la tesis doctoral

En el plazo máximo de **un mes desde la solicitud** el órgano responsable del programa de doctorado resolverá sobre la **autorización** para la presentación de la tesis doctoral.

Una vez comunicada **la autorización, la tesis quedará depositada durante un periodo mínimo de 15 días naturales.**

Finalizado el periodo de depósito se somete a la **aprobación definitiva en la Comisión de Doctorado** que se reúne una vez al mes. Las fechas previstas de reunión de la citada Comisión para el curso 2016/2017 se pueden consultar en la web del Centro Internacional de Postgrado.

Tras la aprobación definitiva, el **acto de defensa** tendrá lugar en **un plazo máximo de tres meses** a partir de la fecha de comunicación de la autorización. El acto tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico.

7.3 Valoración de la tesis doctoral

Al finalizar el acto de la defensa y discusión se procederá a valorar la tesis doctoral.

El tribunal otorgará la **calificación global** que concede a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: **No apto, aprobado, notable y sobresaliente**. Sin embargo, la mención **“cum laude”** y la consideración para premio extraordinario serán emitidas por los miembros del Tribunal, mediante voto secreto, en la misma sesión de defensa pero comunicadas al interesado con posterioridad en un plazo máximo de 15 días.

Los miembros del tribunal dispondrán del curriculum vitae o del Documento de Actividades del Doctorando, dependiendo de la regulación por la que se rijan los estudios cursados, con las actividades realizadas durante el periodo de elaboración de la tesis doctora. Esta documentación constituirá un instrumento complementario de evaluación de la tesis doctoral.

7.4 Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su **archivo en formato electrónico** abierto en un repositorio institucional y remitirá un ejemplar de la tesis, junto con toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, y previa autorización por la Comisión de Doctorado, la Universidad habilitará procedimientos para desarrollar el depósito y archivo de la tesis que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

8

Incidencias

Cambio de tutor o director: El estudiante puede solicitar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado el cambio del tutor o del director que tenga asignado, siempre que concurren razones justificadas. La Comisión resolverá una vez oídas todas las partes.

Cambio de programa de doctorado: En cualquier momento, desde la matrícula de la tutela académica, el doctorando podrá solicitar el cambio del Programa de Doctorado. Para ello, deberá dirigirse a la Comisión de Doctorado, quien resolverá una vez oídas las comisiones académicas de los programas implicados.

Solicitud de baja temporal: El doctorando podrá solicitar su baja temporal en un Programa de Doctorado por un periodo máximo de un año, ampliable un año más, para lo que se dirigirá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente explicando las razones de su solicitud. En caso de que la solicitud sea aceptada, no será necesario que se matricule durante el periodo de baja.

9

Título de Doctor

El título de Doctor se solicitará en el Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo.

10

Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo

Artes y Humanidades

- Programa de Doctorado en Género y Diversidad
- Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología
- Programa de Doctorado en Investigaciones Humanísticas

Ciencias

- Programa de Doctorado en Análisis Químico, Bioquímico y Estructural y Modelización Computacional
- Programa de Doctorado en Biogeociencias
- Programa de Doctorado en Biología Molecular y Celular
- Programa de Doctorado en Física de la Materia Condensada, Nanociencia y Biofísica
- Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística
- Programa de Doctorado en Materiales
- Programa de Doctorado en Síntesis y Reactividad Química

Ciencias de la Salud

- Programa de Doctorado en Biomedicina y Oncología Molecular
- Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Programa de Doctorado en Derecho
- Programa de Doctorado en Economía y Empresa
- Programa de Doctorado en Economía: Instrumentos del Análisis Económico
- Programa de Doctorado en Educación y Psicología
- Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación

Ingeniería y Arquitectura

- Programa de Doctorado en Energía y Control de Procesos
- Programa de Doctorado en Informática
- Programa de Doctorado en Ingeniería de Producción, Minero-ambiental y de Proyectos
- Programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Programa de Doctorado en Ingeniería Náutica, Marina y Radioelectrónica Naval
- Programa de Doctorado en Ingeniería Química, Ambiental y Bioalimentaria
- Programa de Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional
- Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información Comunicaciones en Redes Móviles

11

Becas

Predoctorales

■ CONVOCATORIA NACIONAL

Becas FPU: Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), conducentes a la formación docente e investigadora en el marco del Estatuto del personal Investigador

Becas FPI: Estas ayudas se dirigen a la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de I+D concreto financiado por el Plan Nacional de I+D+i o a un proyecto de I+D que se desarrolle en un Centro o Unidad de Excelencia Severo Ochoa. Adicionalmente, este subprograma financia la realización de estancias breves en otros Centros de I+D, así como el pago de las matrículas de los programas de doctorado.

<http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/investigacion.html>

■ CONVOCATORIA REGIONAL

Programa “Severo Ochoa” de Ayudas Predoctorales destinadas a la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias financiando la realización de tesis doctorales en el Principado de Asturias.

<http://www.ficyt.es/>

Ayudas a la movilidad

- Becas y ayudas destinadas a promover el intercambio entre los grupos de investigación y a facilitar la obtención de la Mención de Doctor Internacional.

Las convocatorias son nacionales y de la Universidad de Oviedo y tienen lugar a lo largo del curso académico. Los principales enlaces son:

<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subsvenciones/para-estudiar/doctorado.html>

<http://cei.uniovi.es/cei/transferenciadeconoc/becasyayudasforma>

- Anualmente el Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado convocará ayudas a la movilidad en el marco de la convocatoria Erasmus Plus.

<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantes/programas>

12

Información de interés**■ DOCTORADO**

Centro Internacional de Postgrado (C/ Los Pozos, s/n. - 33003 Oviedo)
<http://cei.uniovi.es/postgrado>

Reglamento de Estudios de Doctorado
<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

Procedimiento e impresos para los Estudios de Doctorado
<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso>

Calendario de reuniones de la Comisión de Doctorado
<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/comision>

Calendario admisión, matrícula y sucesivas renovaciones
<http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado>

■ ESTUDIANTES

Guide for International Students
<http://www.uniovi.es/internacional/info/visitantes/guiaoficial>
<http://www.uniovi.es/internacional/info/visitantes/guianooficial>

Centro de información de Vivienda (CIVE)
<http://www.uniovi.es/estudiantes/vida/cive>

Guía del Doctorando

Universidad de Oviedo

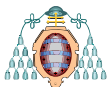
2016-2017

Artes y Humanidades
Ciencias
Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería y Arquitectura

Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado

www.cei.uniovi.es

seccion.doctorado@uniovi.es



UNIVERSIDAD DE OVIEDO



CENTRO INTERNACIONAL
DE POSTGRADO
CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL